



COPIA FIEL

Paula Serdan
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 06 JUL. 2026

VISTO: la Ordenanza Municipal Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2026, referente a adherir a la Municipalidad de Tolhuin al "Proyecto Sara" campaña integral y artística enfocada en la concientización y la prevención temprana del cáncer de mama.

Que este Departamento Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Cinco (05) Artículos y uno (01) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2026, referente a adherir a la Municipalidad de Tolhuin al "Proyecto Sara" campaña integral y artística enfocada en la concientización y la prevención temprana del cáncer de mama.

ARTICULO 2°: TENGASE por Ordenanza N° 707, la cual consta de Cinco (05) Artículos y uno (01) de Forma.

ARTICULOS 3°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno. Sra. CEJAS Ana Paula.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: 393 /26.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 JUN. 2026

VISTO: La necesidad de fortalecer y promover las campañas de salud pública vinculadas a la prevención del cáncer de mama en nuestra comunidad, los antecedentes del "Proyecto Sara" en la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que el "Proyecto Sara" es una eficaz campaña de prevención de cáncer de mama que combina las artes visuales y plásticas con el objetivo central de crear conciencia sobre la detección temprana.

Que esta iniciativa, impulsada desde el arte, se fundamenta en los valiosos testimonios en primera persona de mujeres sobrevivientes y de pacientes oncológicas que se encuentran atravesando la enfermedad.

Que la campaña busca romper la estacionalidad, promoviendo que la concientización sobre la prevención temprana en mujeres y adolescentes se realice durante todo el año, y no solamente en el mes de octubre.

Que en el año 2024 el proyecto dio un paso fundamental al confeccionar un código QR ("Código Sara") que acopia material vital sobre la prevención, incluyendo instrucciones gráficas para el autoexamen mamario, información sobre los estudios correspondientes según la edad y material fotográfico de las distintas campañas.

Que la implementación de esta herramienta tecnológica ha demostrado ser exitosa a nivel provincial, logrando su colocación en distintos locales de la ciudad de Río Grande a través de la Cámara de Comercio como manera de visibilizar la prevención.

Que la campaña cuenta, además, con un alcance masivo gracias a la confección y exhibición de alrededor de 15 spots publicitarios en la Televisión Pública de Tierra del Fuego, visibilizado en toda la provincia.

Que resulta indispensable que el Estado Municipal adopte recursos tecnológicos de fácil acceso y alto impacto socioeducativo para garantizar que la información preventiva llegue a todos los sectores de la comunidad.

Que para potenciar verdaderamente el alcance de esta campaña solidaria y sin fines de lucro en nuestra ciudad, es fundamental conformar una red de concientización invitando a adherir a todos los actores de la vida civil, incluyendo comercios, empresas de transporte, sector hotelero y espacios de esparcimiento.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Tolhuin al "Proyecto Sara", campaña integral y artística enfocada en la concientización y la prevención temprana del cáncer de mama.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉZCASE la colocación obligatoria del "Código Sara" (Código QR) en los accesos, mesas de entrada y áreas de gran circulación de todas las dependencias y edificios públicos pertenecientes a la Municipalidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3º.- INVÍTASE a los establecimientos comerciales, empresas de transporte público y privado, sector hotelero, gastronómico y a las instituciones de la sociedad civil de la ciudad, a adherir a la presente Ordenanza, mediante la exhibición voluntaria del "Código Sara" en lugares visibles, colaborando así con la difusión del autoexamen y los controles médicos periódicos.

ARTÍCULO 4º.- DISPÓNGASE que los soportes físicos que contengan el Código QR en los espacios de la administración pública deberán estar confeccionados en materiales resistentes y ubicados asegurando criterios de accesibilidad y que los gastos que demande la presente Ordenanza sean imputados de la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- REMÍTASE copia de la presente Ordenanza a la artista Shadra Vargas Martinic, creadora e impulsora del "Proyecto Sara", en reconocimiento a su compromiso social y cultural enfocado en la salud.

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 707 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/06/26.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN